



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

002024

VALLENAR, 12 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

Petición Sr. Ibar Augusto G., Administrador Centro Imagenología San Ambrosio, de fecha 05 de Junio del 2019, y Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017 que delega firmas del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 01.- Autorízase Estacionamiento Reservado para 1 Vehículo, para Centro de Imagenología San Ambrosio.
SAN AMBROSIO N° 536 1 VEHICULO DEL CENTRO DE IMAGENOLOGIA VALLENAR
- 02.- El Centro de Imagenología San Ambrosio, deberá cancelar en forma anual 2 UTM en el mes de Enero de cada año.
- 03.- El Centro de Imagenología San Ambrosio, deberá señalar y demarcar el estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 04.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicarán al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sres. Centro de Imagenología San Ambrosio
- Oficina de Transparencia, Direc. de Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-